

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	1161
Proceso	Servidumbre de conducción eléctrica
Demandante	Grupo de Energía Bogotá SA ESP
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Alfredo Botero Cardona.
Radicado	05679 40 89 001 2018 00365 00
Decisión	Pone en conocimiento avalúos

Los peritos Fernando Javier Restrepo Mejía y Walter Mario Vélez Ruiz, allegaron el dictamen pericial respecto de los perjuicios derivados de la servidumbre eléctrica que recae sobre el inmueble con matrícula 023-3475 de este círculo registral. Por tal razón se procederá a dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 228 del Código General del Proceso

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Poner en conocimiento de las partes los dictámenes periciales presentados por los peritos Fernando Javier Restrepo Mejía y Walter Mario Vélez Ruiz sobre el inmueble con matrícula 023-3475 de este círculo registral por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 101, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 31 del mes de julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19089ac27a0a26bcd5ab634b11217ade023f814b918bb15ef6a64b9307335c55**

Documento generado en 28/07/2023 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>